



## Resolución de Alcaldía N°.....<sup>303</sup>.....-2015-A/MPN.

Nasca, - 17 AGO. 2015

### VISTO:

El expediente Matrimonial N° 420-2015-OREC/NASCA, de fecha 20 de Julio del 2015 los contrayentes: OSCAR VLADIMIR MARCOS QUISPE con: ROSA ELENA RAMIREZ HUAMANI, quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretenden celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: OSCAR VLADIMIR MARCOS QUISPE con: ROSA ELENA RAMIREZ HUAMANI, para el día: 19 de Setiembre del 2015 a horas 9.00 P.M, Fuera de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo. - Los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero. - Encargar a la Abog. OLGA ANGELICA DIAZ UVIDIA, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: 17 AGO 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

